INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Proceso: Contratación de mínima cuantía**.**
Entidad convocante: Personería Municipal de Copacabana (Antioquia).
Objeto: "Compra de Equipos de cómputo, materiales y suministro y artículos de oficina para el fortalecimiento del despacho de la Personería Municipal de Copacabana - Antioquia".
Número de proceso: PMC-MC-2026-003.
Fecha de apertura: 13 de abril del 2026 – 11:00 a.m.
Fecha de cierre: 16 de abril del 2026 – 02:00 p.m.
Apertura de ofertas: 17 de abril del 2026 – 08:00 a.m.

Resumen ejecutivo.

- **Objetivo del informe**: informar de las ofertas recibidas en el proceso de mínima cuantía convocado por la Personería Municipal de Copacabana y presentar los elementos para la evaluación y decisión administrativa.
- **Alcance**: revisión documental, verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, análisis comparativo de ofertas y recomendaciones.

Marco normativo aplicable.

- Constitución Política de Colombia: principios de legalidad, igualdad y transparencia.
- Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 — reforma al régimen de contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015 (o el que haga sus veces) — compendio reglamentario para contratación estatal.
- Normas locales y manuales de contratación de la Personería Municipal.
- Normas sobre mínima cuantía y procesos abreviados aplicables según el ordenamiento vigente.

Información de las ofertas recibidas.

Se recibieron Cinco (05) propuestas por intermedio de la oferta publicada en la plataforma Secop II para el proceso PMC-MC-2026-003, las cuales estuvieron dentro de los tiempos exigidos por la invitación y el cronograma publicado desde el 13 de abril del 2026, obteniendo propuestas, que no

generan ningún riesgo por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE COPACABANA en el cumplimiento del Contrato.

EMPRESA	VALOR	Cumple Requisitos	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado.
COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL TORO S.A.S.	$9.900.000	SI	90.00%
GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S.	$9.947.000	SI	90.43%
IST INGENIERIA S.A.S.	$9.809.464	SI	89.18%
CARVAJ S.A.S.	$10.400.000	SI	94.55%
PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLÍN S.A.S.	$9.760.000	SI	88.73%

Verificación formal de requisitos mínimos Para cada oferta, marcar cumplimiento (Sí/No) y observaciones:

- Presentación dentro del plazo y forma exigidos.
- Documento de identificación del proponente (persona natural/jurídica).
- Certificados de existencia y representación.
- Propuesta económica completa y firmada.
- Paz y salvo de aportes a seguridad social.
- Otros requisitos específicos del pliego.

Se informa que todos los oferentes **CUMPLIERON** con los requisitos mínimos para aplicar a la evaluación y posterior adjudicación del Contrato de Mínima Cuantía ofertado y publicado por la Personería Municipal de Copacabana - Antioquia bajo el radicado PMC-MC-2026-003.

1. Criterios Evaluativos.

- Comparar el valor ofertado, plazo, cumplimiento requisitos formales, ventajas y desventajas relevantes desde la perspectiva del objeto contractual y la relación costo-beneficio.

- Identificar la oferta económicamente más favorable o la que mejor satisface los criterios de selección establecidos.

- Por consiguiente y teniendo en cuenta los criterios evaluados, la adjudicación se hará a la empresa PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLÍN S.A.S. con una oferta de Nueve Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M.L. ($9.760.000).

2. Riesgos y observaciones

- No se identificaron riesgos en las propuestas económicas presentadas por todos los oferentes para el proceso PMC-MC-2026-003.

- Dentro del proceso **NO** se presentaron aclaraciones en relación al proceso PMC-MC-2026-003.

- Se evidencia que la empresa PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLÍN S.A.S. No aporto el paz y salvo del Municipio, pero teniendo en cuenta la invitación, al no ser un requisito de evaluación, el mismo es subsanable, por lo que, teniendo en cuenta el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del DECRETO 1082 de 2015: Decreto Reglamentario Único del Sector Planeación Nacional:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

- Por ende, la empresa PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLÍN S.A.S. tiene hasta el día 18 de abril del 2026 a las 17:30 p.m. para allegar el Paz y Salvo del Municipio de Copacabana y subsanar el documento requerido, tal cual está establecido en la Invitación, de lo contrario se adjudicará el proceso al segundo en el informe.

3. Documentación anexada.

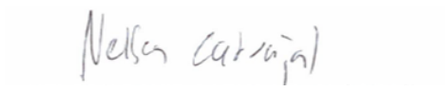
- Copias de las ofertas recibidas (físicas o electrónicas).
- Lista de verificación de requisitos por oferente.

4. Declaración del responsable del informe.

- Daniel Castillo Salas – Abogado PMC.
- 17 de abril del 2026.
- personeria@personeria-copacabana.gov.co.

La presente se expide para efectos de claridad jurídica dentro del proceso contractual y hace parte integral de los documentos del mismo.

Cordialmente,



NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ.
PERSONERÍA MUNICIPAL DE COPACABANA – ANTIOQUIA.

Proyecto: Daniel Castillo Salas.
Abogado PMC.